

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2060.-** El Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes, Festejos y Turismo ha tenido a bien en ordenar lo siguiente.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Excelentísima Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria de 23 de Mayo de 2002, la Ordenanza sobre subvenciones a clubes deportivos que participen en competiciones de ámbito nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Vengo en Ordenar la exposición al público de lo acordado para información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Melilla a 19 de Agosto de 2002.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2061.-**Habiéndose intentado notificar acuerdo de Pleno de la Excma. Asamblea a D.<sup>a</sup> DRIFA HAMIDA MOHATAR, propietaria del inmueble sito en C/. Padre Lerchundi n.<sup>º</sup> 49, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

La Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO QUINTO.-DESESTIMACIÓN DE DECLARACIÓN DE RUINA INMUEBLE SITO EN C/. PADRE LERCHUNDI N.<sup>º</sup> 49.- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 3 de julio de 2002, que dice:

"Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

ASISTEN: D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. Yamal Mohamed Mohamed; D. David Lucia Callejero; D.<sup>a</sup> Inés Urdiales Moreno (sustituye a D. Daniel Conesa Minguez); D.<sup>a</sup> Dunia Abdelaziz Uariachi; D. José María Benítez Melul; D. José Antonio Zarza (sustituye a D. Enrique Cabo Sánchez); D. Fernando Moreno Jurado; D. Francisco Javier González García; D. José Luis Matías Estévez; D. Leonardo García Jiménez; D.<sup>a</sup> Silvia Soler Jiménez.

DELIBERAN: A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de informe de la Secretaría Técnica en el que se da cuenta:

ANTECEDENTES

1.<sup>º</sup>- D. Abderrahaman Mohamedi Abdeslam y D.<sup>a</sup> Drifa Hamida Mohatar (propietarios del inmueble, según consta en escritura de compraventa núm. 01844, año 97), solicita con fecha 05-09-2001, declaración de ruina del inmueble sito en C/. Padre Lerchundi núm. 49.

2.<sup>º</sup>- Con fecha 11-09-2000 por Orden del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial de Obras Públicas y Urbanismo se le requiere que presente la documentación necesaria, según lo dispuesto en el T.R. de la Ley del Suelo.

3.<sup>º</sup>- Con fecha 05-10-2001, por Orden del Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, se ordena la iniciación del expediente y se concede plazo de diez días a los moradores del inmueble para personarse en el mismo y formular alegaciones.

4.<sup>º</sup>- Con fecha 17-01-2001, D.<sup>a</sup> Avelina Almécija Martínez, ocupante del inmueble, solicita suspensión de plazo para aportar informe técnico contradictorio, hasta tanto por la propiedad se le facilite la entrada a la totalidad del mismo.

5.<sup>º</sup>- Personada la propiedad en la Dirección General de Arquitectura-urbanismo, manifiesta que se fija para el día 18 de febrero de 2002 la entrada a la totalidad del inmueble para inspección y posterior informe contradictorio.

6.<sup>º</sup>- A la vista de lo anterior, se levanta suspensión del expediente y se aporta por la ocupante del inmueble informe técnico contradictorio.

7.<sup>º</sup>- Por diligencia de la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha 26-02-2002, se hace constar que, transcurrido el plazo para presentar alegaciones contra la decla-